

CONTRALORIA GRAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON	
14 ABR 2011	
JURIDICA - TRF <input checked="" type="checkbox"/>	VUOPT <input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 090

VALDIVIA, 13 ABR. 2011

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato completo e irrevocable de fecha 07 de julio de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Dirección Regional de Arquitectura, destinado a financiar el proyecto de ejecución denominado "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SERVICIO MÉDICO LEGAL, VALDIVIA", de la misma comuna, Código BIP 30076938-0, aprobado por Resolución Afecta N° 117 de fecha 12 de julio de 2010 de este Gobierno Regional.
5. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita con fecha 11 de abril de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura.
6. La Resolución Afecta N° 56 del 10 de enero de 2011, que crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: estudios básicos, proyectos y programas - inversión regional - Región de Los Ríos 2011.
7. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
8. El Decreto N°255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

**RESUELVO:**

1°.- **APRUEBASE** la "Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura", suscrita con fecha 11 de abril de 2011, destinado a financiar el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SERVICIO MÉDICO LEGAL, VALDIVIA", de la misma comuna, Código BIP 30076938-0, y cuyo tenor es el siguiente:

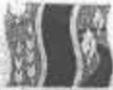
**MODIFICACIÓN**  
**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**Y**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA**

En Valdivia, a 11 de abril de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la Dirección Regional de Arquitectura - Región de Los Ríos, representada por su Director don VÍCTOR JARA JARA, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** ANTECEDENTES. Con fecha 07 de julio de 2010, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura - Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SERVICIO MÉDICO LEGAL, VALDIVIA", Código BIP 30076938-0, aprobado por Resolución Afecta N° 117 de fecha 12 de julio de 2010, el que contemplaba un monto de M\$315.670.- para el ítem obras civiles.

**SEGUNDO:** En sesión ordinaria N° 06 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 23 de Marzo de 2011, según consta en certificado N° 54 de fecha 24 de Marzo de 2011, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, este órgano acordó aprobar por unanimidad, un aumento de presupuesto de M\$363.152.122.-, para el ítem obras civiles del proyecto mencionado en la cláusula anterior, totalizando





una inversión de \$378.822.122 para dicho ítem, previa reevaluación favorable del Ministerio de Planificación, por superar dicho aumento el 10% del monto originalmente autorizado.

**TERCERO:** Conforme a lo anterior, las partes modifican el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

- En la cláusula II donde decía:

## II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **MS\$518.102.-** (quinientos dieciocho millones ciento dos mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **MS\$518.102.-** (quinientos dieciocho millones ciento dos mil pesos) según consta en Certificado N° 411 de fecha 17 de diciembre 2009 y Certificado N° 97 de fecha 05 de julio de 2010; cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	315.670
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.854
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	15.209
F.N.D.R.	EQUIPOS	184.369
	<b>TOTAL</b>	<b>518.102</b>

\*Se deja establecido que los ítems equipamiento y equipos no serán realizados por esta unidad técnica.

Debe decir:

## II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI 2011 es de **MS\$78.403.-** (quinientos setenta y ocho millones cuatrocientos tres mil pesos, en moneda expresada a diciembre de 2009).

El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **\$ 581.256.122.-** (quinientos ochenta y un millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veintidós pesos) según consta en Certificado N° 97 de fecha 05 de julio de 2010 y Certificado N° 54 de fecha 24 de marzo de 2011, ambos suscritos por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos; cuyo desglose es el siguiente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL \$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	378.822.122.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.854.000.-
F.N.D.R.	EQUIPOS	184.371.000.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	15.209.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 581.256.122.-</b>

\*Se deja establecido que los ítems equipamiento y equipos no se mandatan en el presente convenio y que la suma de \$2.854.000.- correspondiente a gastos administrativos ya fueron transferidos a la Unidad Técnica en octubre de 2010, razón por la cual no se encuentran reflejados en la ficha IDI 2011.

- En la Cláusula X donde decía:

## X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga

- Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles y 31-02-001 Gastos Administrativos Código BIP 30076938-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SERVICIO MÉDICO LEGAL, VALDIVIA", hasta por un monto de **MS\$318.524.-** (trescientos dieciocho millones





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

quinientos veinticuatro mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

**Debe decir:**

**X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, hasta la suma de \$378.822.122.- con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles y hasta la suma de \$2.854.000 con cargo a la imputación 31-02-001 Gastos Administrativos, para la ejecución del proyecto F.N.D.R. denominado "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SERVICIO MÉDICO LEGAL, VALDIVIA" Código BIP 30076938-0, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, del correspondiente estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

**CUARTO:** La presente modificación se firma en tres ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder del Gobierno Regional y uno en poder de la Unidad Técnica.

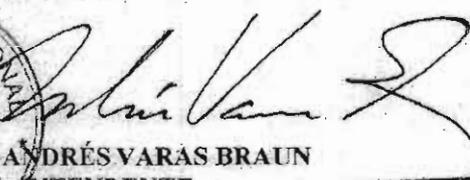
En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato, que por este acto se modifica.

**QUINTO:** La personería del Intendente consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la del Director Regional de Arquitectura consta en Resolución Exenta DA N° 870 de fecha 01 de septiembre de 2010 y Resolución Exenta DA N° 102 de fecha 04 de noviembre de 2010, ambas del Ministerio de Obras Públicas, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

2º.- **AUTORIZÁSE** el monto de \$381.676.122.- (trescientos ochenta y un millones seiscientos setenta y seis mil ciento veintidós pesos), de los cuales hasta \$378.822.122.- corresponden al subtítulo 31, ítem 02, Asig. 004 "Obras Civiles" y hasta \$2.854.000.- al subtítulo 31, ítem 02, asignación 001 "Gastos Administrativos", del Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos.

3º.- En todo lo demás, mantienen plena vigencia el convenio mandato de fecha 07 de julio de 2010 y la Resolución Afecta N° 117 del 12 de julio de 2010 que lo aprueba, ambos que por este acto se modifican.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ANDRÉS VARÁS BRAUN**  
 INTENDENTE  
 GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

**SE TOMO RAZON**  
 EN EL CONTENIDO  
 GENERAL DE LA REPUBLICA  
 21 ABR 2011  
**CONTRALOR REGIONAL**  
**DE LOS RÍOS**

- 1.- ANONEXOS
- 2.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 3.- Dirección Regional de Arquitectura.
- 4.- Jefatura de Análisis y Control de Gestión
- 5.- Jefatura de Administración y Finanzas.
- 6.- División de Finanzas.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.

**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**OFICINA DE PARTES**  
**RECIBIDO**  
 FECHA: 25.04.2011  
 222-223/1659-

**JULIO CESAR LIZANA DIAZ**  
 Contralor Regional  
 De Los Ríos  
 Contraloría General de la República